

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 3330630

RESOLUCIÓN EXENTA N° 74754



SANTIAGO, 18 de Julio de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

RESOLUCIÓN EXENTA N° 799 de fecha 03 de Julio de 1989 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Pedro, MANCEBO ESPESO RUN: 5.506.194-7, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 143.496; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad Venezolana, c) que, se ha acreditado que el interesado es natural y de nacionalidad Española; d) atendido a lo expuesto, es menester subsanar lo anterior; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44.192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Pedro, MANCEBO ESPESO RUN: 5.506.194-7, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Española.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería y Migración

MCM/EBL/EAB
[130] 18/07/2012